

Acta Sesión ordinaria Nº61-2025

Acta Sesión ordinaria 61-2025, celebrada el día 18 de marzo del dos mil veinticinco del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las cinco y quince minutos.

| | |
|---|---|
| Hernán Aguilar Rodríguez Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras Luis Alberto Almanza Villar SUPLENTES Wilman Mora Vega Javier Cascante Rojas | Asume la propiedad en ausencia la Sra. Sonia Medina Matarrita. Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Suplente. Concejal Suplente |
| AUSENTES | |
| Sonia Medina Matarrita Meys Marina Martinez Zúñiga Yesenia Carmona Anchia Adrián González Quesada Elmer Agüero Berrocal | Presidenta Municipal Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente |

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Srta. Isla Vives Lopez, Vice Intendente Municipal.

Se trasmite en face book

ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA

Acta ordinaria No. 60-2025, celebrada el 11 de marzo del 2025

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VII. MOCIONES

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.

ARTICULO IX. COMISION

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO XI. ACUERDOS

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.

.....
ORACION A Hilda Amador

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM.....

Sr Hernán Aguilar Rodríguez, asume la propiedad en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita: Procede a realiza la Comprobación del Quórum esta es aprobada con tres votos. Votan el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

Sr Hernán Aguilar Rodríguez, asume la propiedad en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita: Somete a votación la agenda esta es aprobada con tres votos. Votan el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA.....

Sr Hernán Aguilar Rodríguez, asume la propiedad en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita: Procede a la ratificación del acta:
Acta ordinaria No. 60-2025, celebrada el 11 de marzo del 2025, pregunta, si alguno tiene alguna enmienda, indican que no, al no haber enmiendas, se somete a votación el acta, esta es aprobada con tres votos. Votan el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794.....

A cargo de Javier Cascante.

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....

Se dispensa.

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

Inciso a.....

Se procede a leer oficio DFO-LOC-0525, de fecha 14 de marzo del 2025, enviado por Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área. Literalmente dice así:

Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del auditor interno por tiempo indefinido del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal de Distrito en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio.

Se acusa recibo de correo electrónico de 13 de marzo de 2025, registrado en esa fecha, donde se informa que se hizo la gestión para realizar una modificación presupuestaria que permita contar con los recursos para la publicación del cartel del concurso en un diario de circulación nacional

Sobre el particular, se insta al Concejo Municipal de Distrito, a continuar con la ejecución de las actividades para nombrar al auditor interno!. Además, tienen que

remitir la información sobre los avance en forma mensual. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso b.....

Se procede a leer carta enviada por Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal, literalmente dice así: Asunto Renuncia a la militancia en el Partido Unido Podemos. Estimadas (os) miembros del Honorable Conceso Municipal Por medio de la presente quien suscribe Juan Luis Arce Castro, cédula de identidad 205400400, en mí condición de Intendente del Distrito de Lepanto en mis respectivas funciones. Presento formalmente mi renuncia irrevocable a la militancia en el Partido Unido Podemos (PUP) Este decisión no ha sido tomada a la ligera, sino como resultado de una profunda reflexión sobre le realidad política que enfrentamos. He procurado desempeñar mis funciones con el mayor compromiso y responsabilidad, siempre en busca del bienestar de la ciudadanía que nos confió su representación. En este sentido considero que mi continuidad dentro de esta estructura política se ha vuelto insostenible y en consecuencia, me veo obligado a presentar mi renuncie Agradezco a quienes confiaron en nuestro trabajo y reafirmamos nuestro compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo del Distrito de Lepanto, desde el espacio municipal que el electorado nos ha contenido. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso c.....

Se procede a leer certificado según oficio PEP-OFI-361-2025, el cual concluyo en la resolución PEP-RES-077-2025. **Literalmente dice así:** Que en el documento digital adjunto, en formato PDF titulado: "EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEP-282-2024" se encuentran un total de 24 imágenes, de las cuales la imagen 01 corresponde a la presente certificación y las imágenes 02 a 24 corresponden a las imágenes del expediente "DEP282-2024, el cual se encuentra custodiado en su totalidad por la Procuraduría de la Ética Pública. El expediente "DEP-282-2024" consta en su totalidad de 23 imágenes, los cuales contienen información de acceso restringido, por eso, en el archivo en formato PDF titulado: "EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEP-282-2024" se ha procedido a eliminar el acceso a datos que se estiman cuentan con la tutela de protección relativa a los derechos del denunciante de buena fe y confidencialidad de su identidad de acuerdo con el artículo 8 de la "Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública", Ley 8422 así como el artículo 18 del " Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública", Decreto Ejecutivo 32333MP-J por lo que fueron tutelados los datos de identificación del denunciante que se encuentran en las imágenes 02, ,04, 06-12, 14-16 y 24 Se hace constar que el proceso por el cual se digitalizó el expediente, fue realizado en equipos de cómputo de la Procuraduría General de la República, que están cubiertos por el antivirus institucional. Se emite la presente de

conformidad con el numeral sesenta y cinco de la Ley General de la Administración Pública, para efectos administrativos. ES CONFORME. Se extiende la presente certificación digital en la ciudad de San José, a las ocho horas cincuenta y seis minutos del trece de marzo del dos mil veinticinco. La presente certificación está exenta de timbres fiscales de conformidad con lo establecido en el Artículo veinticinco de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. ES TODO. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso d.....

Se procede a leer oficio DFOE-DEC-0776, para contestar 04014, enviado por Licda. Hania Garro Benavides Fiscalizadora. **Literalmente dice así:** Que en el documento digital adjunto, en formato PDF titulado: "EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEP-282-2024" se encuentran un total de 24 imágenes, de las cuales la imagen 01 corresponde a la presente certificación y las imágenes 02 a 24 corresponden a las imágenes del expediente "DEP282-2024, el cual se encuentra custodiado en su totalidad por la Procuraduría de la Ética Pública. El expediente "DEP-282-2024" consta en su totalidad de 23 imágenes, los cuales contienen información de acceso restringido, por eso, en el archivo en formato PDF titulado: "EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEP-282-2024" se ha procedido a eliminar el acceso a datos que se estiman cuentan con la tutela de protección relativa a los derechos del denunciante de buena fe y confidencialidad de su identidad de acuerdo con el artículo 8 de la "Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública", Ley 8422 así como el artículo 18 del "Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública", Decreto Ejecutivo 32333MP-J por lo que fueron tutelados los datos de identificación del denunciante que se encuentran en las imágenes 02, ,04, 06-12, 14-16 y 24 Se hace constar que el proceso por el cual se digitalizó el expediente, fue realizado en equipos de cómputo de la Procuraduría General de la República, que están cubiertos por el antivirus institucional. Se emite la presente de conformidad con el numeral sesenta y cinco de la Ley General de la Administración Pública, para efectos administrativos. ES CONFORME. Se extiende la presente certificación digital en la ciudad de San José, a las ocho horas cincuenta y seis minutos del trece de marzo del dos mil veinticinco. La presente certificación está exenta de timbres fiscales de conformidad con lo establecido en el Artículo veinticinco de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. ES TODO. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso e.....

Se procede a leer carta, con fecha del 18 de marzo del 2025, enviada por Enrique Sirias Rodríguez, presidente de la ADI de Cabo Blanco. **Literalmente dice así:**

Deseándoles éxitos en sus funciones como administradores del concejo. La Junta Directiva de la AD de Cabo Blanco por medio de la presente, quiere solicitarles la aprobación para la actividad de las fiestas cívicas de nuestra comunidad al realizarse los de **viernes 28, sábado 29, domingo 30 y lunes 31 de marzo del presente año**, en el campo ferial Cabo Blanco. De igual manera solicitarles la licencia temporal para la venta de licor en el campo ferial y en la cantina del salón comunal para los 4 días de fiestas, en las fechas anteriormente mencionado. También la licencia para los siguientes puestos Carruseles, cocina china, dulces, carne asada y tiliches. Seguidamente detallamos precios de las corridas y la capacidad de personas en redondel: viernes 28 de marzo entrada (3.000 se estima unas 200 personas. Sábado 29 de marzo entrada (5.000 se estiman unas 300 personas. Domingo 30 de marzo entrada (7.000 se estiman 350 personas. Lunes 31 de marzo entrada (5.000 se estiman 200 personas. Cabe recalcar que se está cumpliendo con la ley 7600. en lo que se refiere a bailes el salón comunal cuenta con una capacidad para 150 personas, se estima que para los días: viernes 28 e de marzo entrada C3.000 unas 70 personas. Sábado 29 de marzo entrada (5.000 unas 100 personas. Domingo 30 de marzo entrada (4.000 unas 100 personas. Lunes 31 de marzo entrada totalmente gratis unas 80 personas. Se adjunta documentos. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso f.....

Se procede a leer oficio AL-CPEMUN-0165-2025, enviado por Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Legislativa. ASUNTO: Consulta Exp. 24.707 .Estimados señores: La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de una moción aprobada ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.707 "LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 28 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 09 de abril de 2025. Esta será la única prórroga esta comisión autorizará. En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII « asamblea.o.cr. Si necesita información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2217, 2243-2432, 2243-2445, 2243-2139 o bien, al correo electrónico citado. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por

notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. . **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso g.....

Se procede a leer carta de fecha 28 de febrero del 2025, enviada por los vecinos de la comunidad. ASUNTO: Mediante la presente, los vecinos de la comunidad de la ilusión, Lepanto, específicamente nos ubicamos de la Escuela de Montaña Grande, dos kilómetros al oeste, entrada a mano derecha, después de la bajada (entrada Cruz Sosa), solicitamos de la manera más atenta nos colaboren con la donación de seis alcantarillas para reparación del camino, actualmente tienen las alcantarillas de un metro de grosor, pero en el tiempo de lluvias no funcionan y se rebalsan, esto provoco que el desagüe se desprendiera quedando a la mitad; el objetivo es realizar la reparación cambiando esas alcantarillas ya que no funcionan, nosotros los vecinos nos organizamos para realizar la colocación de las mismas, siempre y cuando se nos de la donación. Hacemos de su conocimiento que tenemos personas adultas mayores con discapacidad, por tanto, la única forma de trasladarlos aún centro médico, es mediante un vehículo y al estar dañadas en tiempo de lluvia no habría lugar para acceder. Se adjunta evidencia. Agradecemos de todo corazón la ayuda que se nos pueda brindar y esperando una pronta respuesta firmamos. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso h.....

Se procede a leer oficio 02318-2025-DHR, enviado por la Lic. Nazaret Corea Rodríguez, Direccion de Admisión y Defensa Sumaria Jefe Oficina Regional Pacifico Central. Literalmente dice así: La Defensoría de los Habitantes recibió del señor (a) Luis Alfredo Aju Carranza, portador (a) de la cedula de identidad No 504000835, una solicitud de intervención el dia viernes 29 de febrero del 2025 mediante la cual expuso lo siguiente: El señor Luis Alfredo Ajú Carranza, residente de Pilas de Canjel, Lepanto, Puntarenas, presentó una solicitud formal ante el Concejo Municipal de Jicaral en el invierno de 2024, denunciando el deterioro de una vía pública. Específicamente, informó que una quebrada adyacente está socavando la ruta, representando un peligro para los transeúntes, especialmente para los niños. En respuesta, el Concejo Municipal emitió el Oficio No. IOP 317-2024 el 3 de diciembre de 2024, informando al señor Ajú Carranza sobre las medidas tomadas en relación con la vía pública distrital ubicada 75 metros al norte y 75 metros al oeste de la plaza de deportes de Pilas de Cangel. El Concejo Municipal, junto con el Intendente Juan Luis Arce Castro y el señor Willy Venegas, miembro del Concejo y vecino de la zona,

realizó una inspección el 8 de noviembre de 2024. Determinaron el cierre total de la calle debido al alto de socavamiento lateral, colapso del talud hacia el río y el peligro inminente para los usuarios. El Concejo Municipal explicó que, debido a la falta de recursos para construir un muro de contención que solucione la inestabilidad del talud, se procedió al cierre de la calle, asegurando que la comunidad no queda incomunicada, ya que existen rutas alternas. Informaron que la construcción de un enrocado en el lecho del río se realizará con recursos de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), en el marco de la....) **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso i.....
Se procede a leer oficio IOP-057-2025, enviado por el Ing. David Camacho Brenes, **Literalmente dice así:** Estimados señores: Para los efectos pertinentes el suscrito, Ing. David Brenes Camacho, en mi calidad de Coordinador del Departamento de Infraestructura de Obra Pública de este Concejo, me dirijo a ustedes para hacer respuesta a solicitud de información enviada vía correo electrónico, sobre los permisos de construcción de Bonos de Vivienda otorgados en Isla Venado.

Respecto a lo anterior se realiza respuesta a lo solicitado mediante oficio N° SM-117-02-2025.

PRIMERO: informe por escrito de las inspecciones realizadas por mi persona.

Las inspecciones se realizan para otorgamiento de permisos y seguimiento de proyectos para mejoramiento, remodelación y/o ampliación de vivienda existente mediante Ley N° 9779. En estas inspecciones se revisa, además de cumplir con los requisitos documentales y de planos constructivos, que exista una vivienda en mal o regular estado a mejorar, que no se ubique en zona pública, que se respeten retiros respecto a colindancias, manglares y calles, que tengan disponibilidades de agua y de electricidad, entre otros puntos. En caso de cumplir con todos los requisitos se concede el respectivo permiso.

Hasta el momento no se han concedido permisos para construcción de obras nuevas, lo anterior debido a que se acaba de aprobar el reglamento de uso de suelo en la ZMT. Se adjunta copia de permisos de construcción otorgados el año anterior, mismos que van desde el permiso N° ISV-001 hasta el 029, excluyendo el N° ISV-024. estos permisos incluyen el nombre del propietario del proyecto, dirección, monto de las obras, entre otros. Cabe indicar que solamente las personas indicadas en archivos adjuntos son propietarios de los permisos que se han otorgado en la isla, cualquier otro propietario no incluido en los anexos no cuenta con permiso de construcción; y además que estos permisos no regularizan la ocupación de las personas a quienes se otorgan.

SEGUNDO: indicación de que los Bonos de Vivienda otorgados cuentan con permisos de construcción, respeto a retiros y Zona Publica Patrimonio natural del Estado.

Como se indicó en el punto anterior, las construcciones que cuentan con permisos para este tipo de Bonos vienen en archivo adjunto a este oficio.

Acta de Sesión ordinaria 61-2025
18 de marzo del 2025

En inspección realizada se observa que el proyecto del Sr. Natanael Martínez Matarrita, no cumple con retiros de la calle ubicada al frente de la propiedad, para cumplir con lo dispuesto de tener al menos 10 m. de ancho de servidumbres mayores a 60 m. de longitud. Se indicó en sitio correrse 3 m. hacia adentro para cumplir con retiro de calle y seguir cumpliendo con 15 m. de retiro del manglar. Se adjuntan fotografías.



Respecto a este punto cabe indicar que el manglar cuenta como los 50 m. de zona publica, es decir, aunque este mida solamente 5 metros de ancho, estos 5 metros cuentan como los 50 metros de Zona Publica de la ZMT. Se indicó también realizar la demolición de la vivienda existente una vez finalizadas las obras.

Los casos que se analizaron que se encuentran en zona publica, como los son los del Sr. Eliecer Morales Álvarez y la Sra. Carolai Salas Gómez, fueron rechazados y no podrán ser aprobados hasta que se ubiquen en un lote apto para construcción.

Por lo anterior se considera que ninguna de estas construcciones con Ley 9779 se encuentra en la Zona Pública, sin embargo, pueden estar irrespetando el retiro frontal de la calle, para lo anterior se debe tener en cuenta que estos se otorgaron antes de la resolución de tener un ancho mínimo de 10 m.

Para los 10 casos enlistados en la siguiente tabla (tomada del sistema APC del Colegio de Ingenieros y Arquitectos), después de realizar las inspecciones se tuvieron que rechazar todos por diferentes razones.

| N°APC | NOMBRE | FECHA INGRESO |
|--------------|--|----------------------|
| 1201403 | 3793-NORMAN BRENES MATARRITA | 04-feb.-2025 |
| 1201424 | 4094-ISMAEL BARAHONA BARRIOS | 04-feb.-2025 |
| 1201404 | 4112-LESLI YULIETH BARRIOS BRENES | 04-feb.-2025 |
| 1201421 | 4702-KEVIN RODRIGUEZ MATARRITA | 04-feb.-2025 |
| 1201399 | 4771-VICTOR ARLEY JIMENEZ LOPEZ | 04-feb.-2025 |
| 1201398 | 4917-FRANCINY MARTINEZ MEDINA | 04-feb.-2025 |
| 1201374 | 5028-ALINA BRIGUITTE LOPEZ MOSQUERA | 04-feb.-2025 |
| 1201372 | 5041-OLGA PATRICIA BOLIVAR BOLIVAR | 04-feb.-2025 |
| 1202403 | 5073-ISLA VENADO-WALTER MARTINEZ GUTIERREZ | 04-feb.-2025 |

Entre las razones para el rechazo se encuentran las siguientes:

-croquis no indica coordenadas CRTM-05 para su chequeo, el mismo solo indica azimuts.

Y debe indicar también ubicación de la vivienda existente.

-solamente la Sra. CAROLINA MATARRITA BOLIVAR presento la solicitud de uso de suelo en la Municipalidad, el resto no lo ha hecho.

-la calle de entrada desde ruta principal de más de 60 m. de largo, por lo que debe ser de al menos 10 m. de ancho (no se considera servidumbre si no calle pública). debe mostrar lo anterior tanto en croquis, plano constructivo y en la realidad.

-servidumbre de entrada final a vivienda inexistente

-área del lote indicada en declaración jurada no corresponde a la del croquis

-no hay viviendas existentes.

-no cuentan con disponibilidades de agua y electricidad.

Espero con lo anterior haber aclarado sus dudas, en caso de requerir información adicional estoy a las órdenes.

Se adjunta registro fotográfico de algunas inspecciones realizadas. Adjunta información adicional. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso j.....

Se procede a leer carta con fecha del 17 de marzo del 2025, enviada por David Gonzalez, Técnico de Procesos. En aras de cumplir con lo solicitado por su persona mediante oficio PSCT-0412025, esto a petitoria del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, según acuerdo No. 4 de la Sesión ordinaria No. 57-2025, procedo a detallar los puestos que se lograron observar en los festejos populares dentro del perímetro del campo ferial, el cual fueron verificados el día domingo 16 de marzo de los corrientes, esto en compañía del Sr. William José Herrera Madrigal, miembro de La Asociación Cívica Jicaraleña y se constató lo que a continuación detallo:

Puestos aprobados por CMD Lepanto A) 1 comida china que incluye: pollo frito, «Pollo BBQ, vi orones. B) 1 puesto de churros y helados que incluye: manzanas escarchadas, many garapiñado, churros, algodón di azúcar, buñuelos, ensalada de frutas smothies, milkshakes, vasitos de mango, helados y granizados. C) 1 puesto de carne a la parrilla que incluye: pinchos de carnes, gallos de salchichón y la parrilla, elotes a la mantequilla. D) 1 puesto de pizza E) 1 puesto de bar: venta de licores que incluye cocteles. F) 1 puesto de refrescos gaseosos y agua. G) 1 puesto de carruseles. H) 1 puesto de tiliches: puesto de tiliches que incluye juegos de habilidades, NO EN LISTA 1 puesto de comidas típicas.

Puestos vistos | 1 comida china que incluye: pollo frito, ' pollo BBO, vigorones. ; B) 1 puesto de churros y helados que | incluye: manzanas escarchadas, maní garapiñado, churros, algodón de azúcar, buñuelos, ensalada de frutas, smothies, milkshakes, vasitos con mango, helados y granizados. | C) 1 puesto de carne a la parrilla que incluye: pinchos de carnes, gallos de salchichón y la parrilla, elotes a la mantequilla. D) El puesto de pizza no se presentó E) 1 puesto de bar: venta de licores que incluye cocteles. E respecto a este puesto se encontraba uno en el

chispero y el otro al frente de ese, donde se vendían los cocteles (mojitos) sin embargo, me indicaron que eran los mismo del chispero. F) 1 puesto de refrescos gaseosos y | agua. G) puesto de carruseles con 6 juegos í mecánicos. H) este puesto no se encontró. Lo que si se evidenció eran dos puestos de imanualidades de emprendedoras, sin | embargo, me externaron los dueños | ique a ellos le autorizaron estar ahí sin | ningún cobro por parte de la | asociación.] | F1 puesto de toros mecánicos.] 1 puesto de comidas típicas. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

ARTICULO VII. MOCIONES.....

Se dispensa

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....

Se recibe informe anual de la gestión administrativa. El señor Intendente No pudo asistir a la sesión.

ARTICULO IX. COMISION.....

Se dispensa

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS.....

Se dispensa

ARTICULO XI. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No 1: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio PEP-OFI-631-2025, enviado por Roberto Piedra Lascarez, Procurador Procuraduría de la Ética Pública.

Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos, aprobar elevar a la Intendencia Municipal en la figura del Lic Juan Luis Arce Castro, el expediente Administrativo DET-282-2024 y adjuntos, para que la administración le dé continuidad según lo indicado por lo resuelto por la Procuraduría General de la República, se Valore un proceso legal del caso de la Lic. Danitza Duron Reyes, según denuncia e iniciar el procedimiento, se informe al Concejo los avances y resoluciones, para informar a la PGR. **ACUERDO APROBADO.** Votan el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Concejales Propietarios (as).

Inciso b.....

ACUERDO No 2: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio DFO-LOC-0525, de fecha14 de marzo del 2025, enviado por Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área. Literalmente dice así:

Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del auditor interno por tiempo indefinido del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.

Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos, se conoce oficio DFO-LOC-0525. **ACUERDO APROBADO.** Votan el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Concejales Propietarios (as). Votan el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Concejales Propietarios (as).

Inciso c.....

ACUERDO No 3: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta enviada por Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal, Asunto Renuncia a la militancia en el Partido Unido Podemos.

Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos, darla por conocido.

ACUERDO APROBADO. Votan el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Concejales Propietarios (as).

Inciso d.....

ACUERDO No 4: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración certificado según oficio PEP-OFI-361-2025, el cual concluyo en la resolución PEP-RES-077-2025.

Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos, Responder lo solicitado.

ACUERDO APROBADO. Votan el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Concejales Propietarios (as).

Inciso e.....

ACUERDO No 5: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio DFOE-DEC-0776, para contestar 04014, enviado por Licda. Hania Garro Benavides Fiscalizadora. "EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEP-282-2024'

Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos, responder el oficio DFOE-DEC-0776. **ACUERDO APROBADO.** Votan el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Concejales Propietarios (as).

Inciso f.....

ACUERDO No 6: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud de carta, con fecha del 18 de marzo del 2025, enviada por Enrique Sirias Rodríguez, presidente de la ADI de Cabo Blanco. ASUNTO: Fiestas Cívicas en Cabo Blanco.

Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos, aprobar las fiestas Cívicas de Cabo Blanco los días 28 al 31 de marzo del 2025, en el Campo Ferial. **ACUERDO APROBADO.** Votan el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Concejales Propietarios (as).

Inciso g.....

ACUERDO No 7: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración la aprobación de las fiestas Cívicas de Cabo Blanco los días 28 al 31 de marzo del 2025, en el Campo Ferial.

Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos, aprobar la licencia temporal para la venta de licores los días 28 al 31 de marzo del 2025, por un monto de 26.210.00, diarios (Se debe de realizar el cobro de la misma, basándonos en el Artículo 22 del Reglamento sobre Licencias de Expendio de bebidas con contenido Alcohólico publicado en la Gaceta el día martes 06 de enero del 2015, el cual fue acogido por este Concejo Municipal y en Sesión Ordinaria nº 793-2015, celebrada el 20 de octubre del 2015, Acuerdo Nº 15, autorizando a Intendencia a firmar convenio)

2-Chispero (4 días).....¢104.840.00

3-Salon (4 días).....¢104.840.00

4-La Asociación, debe de realizar el depósito en la Plataforma de Servicios de este municipio. **ACUERDO APROBADO.**

Inciso h.....

ACUERDO No 8: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración la aprobación de las fiestas Cívicas de Cabo Blanco los días 28 al 31 de marzo del 2025, en el Campo Ferial.

Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos, aprobar la licencia temporal de los puestos que se detallan a continuación:

El cobro se realiza según la lista que presenta la Asociación.

Carruseles.....¢50.000.00

cocina china.....¢50.000.00

dulces.....¢25.000.00

carne asada.....¢ 25.000.00

tiliches.....¢ 25.000.00 **ACUERDO APROBADO.** Votan

el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Concejales Propietarios (as).

Inciso I.....

ACUERDO No 9: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración la aprobación de las fiestas Cívicas de Cabo Blanco los días 28 al 31 de marzo del 2025, en el Campo Ferial.

Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos, autorizar al Inspector municipal, realizar visita de Campo en la actividad denominada Fiestas Cívicas en la comunidad de Cabo Blanco, corrobore la lista con los puestos que si están según nota se detallan:

Carruseles

Una cocina china

Un dulces

Una carne asada

Un puesto de tiliches

Un Salón con licencia temporal de licores,

Un chispero con licencia temporal de licores. **ACUERDO APROBADO.** Votan el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Concejales Propietarios (as).

Inciso j.....

ACUERDO No 10: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración la aprobación de las fiestas Cívicas de Cabo Blanco los días 28 al 31 de marzo del 2025, en el Campo Ferial.

Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos, autorizar a la secretaria del Concejo la Sra. Kattya Montero Arce, a incluir en los acuerdos los montos establecido según impuesto. **ACUERDO APROBADO.** Votan el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Concejales Propietarios (as).

Inciso k.....

ACUERDO No 11: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio AL-CPEMUN-0165-2025, enviado por Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Legislativa. ASUNTO: Consulta Exp. 24.707 . "LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO".

Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos, DAR PASE a la Licda. Danitza Duron Reyes, para que brinde criterio jurídico y responder la solicitud. **ACUERDO APROBADO.** Votan el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Concejales Propietarios (as).

Inciso L.....

ACUERDO No 12: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta de fecha 28 de febrero del 2025, enviada por los vecinos de la comunidad. ASUNTO: Solicitud de donación de alcantarilla.

Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos, trasladar a la Intendencia y Coordinador de la Comisión de Emergencia. **ACUERDO APROBADO.** Votan el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Concejales Propietarios (as).

Inciso m.....

ACUERDO No 13: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio 02318-2025-DHR, enviado por la Lic. Nazaret Corea Rodríguez, Dirección de Admisión y Defensa Sumaria Jefe Oficina Regional Pacífico Central. ASUNTO: La Defensoría de los Habitantes recibió del señor (a) Luis Alfredo Aju Carranza, portador (a) de la cedula de identidad No 504000835 una denuncia, Determinaron el cierre total de la calle debido al alto de socavamiento lateral, colapso del talud hacia el río y el peligro inminente para los usuarios. El Concejo Municipal explicó que, debido a la falta de recursos para construir un muro de contención que solucione la inestabilidad del talud, se procedió al cierre de la calle, asegurando que la comunidad no queda incomunicada, ya que existen rutas alternas. Informaron que la construcción de un enrocado en el lecho del río se realizará con recursos de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE).

Basado en lo anterior se ACUERDO con tres votos, se conoce denuncia por parte del sr Luis Alfredo Aju Carranza, portador (a) de la cedula de identidad No 504000835, se remite a la Intendencia Municipal, para contestar en el tiempo que se establece. **ACUERDO APROBADO.** Votan el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Concejales Propietarios (as).

Inciso n.....

ACUERDO No 14: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio IOP-057-2025, enviado por el Ing. David Camacho Brenes. Asunto: respuesta a lo solicitado mediante oficio N° SM-117-02-2025.

Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos, se remite a la comisión de ZMT. **ACUERDO APROBADO.** Votan el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Concejales Propietarios (as).

